

RESOLUCIÓN No.

3838

(07 ABR 2017)

Por la cual se fija nueva fecha de votación para los estudiantes de pregrado de la FESAD (Mercadeo Agroindustrial), dentro del proceso de elección de representante de los estudiantes ante Comité de Currículo.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 121 de 2006, Acuerdo 066, de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 3494 del 06 de marzo de 2017, se convocó a los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante unos Comités de Currículo, de conformidad con lo establecido en el artículo 22, literal c), del acuerdo 067 de 2005.

Que mediante Resolución N° 3494 del 06 de abril de 2017, se estableció el día 5 de abril de 2017 como nueva fecha de votación para elección del representante de los estudiantes ante unos comités de currículo de Mercadeo Agroindustrial (1), siendo conveniente efectuar tal votación el día sábado, día en el cual se realizan actividades en la Facultad de Estudios a Distancia.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario fijar como fecha de votación para elección del representante de los estudiantes ante el Comité de Currículo de Mercadeo Agroindustrial, el día 22 de abril de 2017.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar en la FESAD, el día sábado 22 de abril de 2017, como fecha para elección del representante de los estudiantes de pregrado ante el comité de currículo de Mercadeo Agro Industrial, escuela de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. Tal proceso se llevará a cabo de 8:00 am a 4:00 pm, en el lugar que disponga la Facultad de Estudios a Distancia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución, a la estudiante carolina La Rotta Suárez, en su calidad de aspirante a la representación ante el Comité de Currículo.

3838

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **07 ABR 2017**

ORIGINAL FIRMADO POR

Alfonso López Díaz

RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

Rector

ALME.
Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Sindy Huertas